

LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS: MÁS ALLÁ DE LA ALFABETIZACIÓN



MINERD
Ministerio de Educación

Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos

Organização
de Estados
Ibero-americanos

Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



**Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la
Ciencia y la Cultura (OEI) R.D.**

2016

Título:

LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS: MÁS ALLÁ DE LA ALFABETIZACIÓN

Directora OEI R.D.

Catalina Andújar Scheker

Coordinación y revisión:

Miriam Camilo Recio

Directora General de Educación de Jóvenes y Adultos

Rita Montes de Oca

Coordinadora de Educación Permanente OEI, R.D.

Autores:

Rosa María Torres Del Castillo

María Eugenia Letelier Gálvez

Francisco Cabrera Romero

Diseño y diagramación:

Orlando Isaac

ISBN: 978-9945-612-09-7

Impreso en República Dominicana 2016.

Este documento se elabora en el marco del proyecto de Alfabetización y Educación Permanente que implementa la OEI conjuntamente con el MINERD. Se inscribe en el Plan Iberoamericano de alfabetización y Aprendizaje a lo Largo de la Vida 2015-2021(PIALV), para la consecución de las Metas Educativas 2021, en específico la Meta General Séptima: "Ofrecer a todas las Personas Oportunidades de Educación a lo Largo de toda la Vida"





SIGLAS

APEC	Acción pro-educación y cultura
CENAPEC	Centros APEC de Educación a Distancia
CONFINTEA	Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos
DGEA	Dirección General de Educación de Adultos
DETP	Dirección General de Educación Técnico Profesional
DIGEPEP	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia
EA	Espacios de Aprendizaje
EDPJA	Educación de Personas Jóvenes y Adultas
IDIE	Institutos para el Desarrollo e Innovación Educativa
INAFOCAM	Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio
ISFODOSU	Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña
INEA	Instituto Nacional de Educación de Adultos (México)
INTEC	Instituto Tecnológico de Santo Domingo
INFOTEP	Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional
MINERD	Ministerio de Educación de la República Dominicana
MESCyT	Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MNC	Marco Nacional de Cualificaciones
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
PAEBA	Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos





PREPARA	Programa de Educación Básica y Bachillerato a Distancia para Adultos en República Dominicana
PIA	PIA Plan Iberoamericano de Alfabetización Sustituir por: Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas 2007-2015
PIALV	Plan Iberoamericana de Alfabetización a lo Largo de la Vida 2015-2021
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RD	República Dominicana
SIMAG	Sistema de Información, Monitoreo, Administración y Gestión
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional



ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	9
I. El contexto internacional	11
II. Continuidad educativa para personas jóvenes y adultas: la experiencia regional	14
2.1. Algunas experiencias nacionales gubernamentales.....	15
III. Visión de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas: principios orientadores y características	19
IV. Educación y trabajo	22
4.1. Estudio y trabajo para los jóvenes	24
4.2. Continuidad educativa y educación para el trabajo	25
4.3. Marco Nacional de Cualificaciones	27
V. La educación de personas jóvenes y adultas en República Dominicana.....	28
5.1. Marco normativo respecto de la educación de personas jóvenes y adultas en la República Dominicana	29
5.2. Compromisos de gobierno (2016-2020)	30
VI. La continuidad educativa	31
6.1. Situación institucional actual.....	31
6.2. La oferta educativa de la EDPJA	34
VII. Requisitos para la implementación, componentes y líneas de acción de una nueva institucionalidad	49
Referencia.....	34
Anexos	58



Presentación

El documento que se presenta es el resultado de un largo proceso de reflexión, producción y consultas, que se inició en el 2014, encaminado a profundizar sobre la necesidad de construir y formular una Nueva Institucionalidad para la EDPJA. El MINERD, a través de la DGEA y el Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo, avanzan en la producción de propuestas de políticas para la alfabetización y la educación de personas jóvenes y adultas (EDPJA), así como para una política de capacitación técnica profesional y para el trabajo, las cuales han sido formuladas entre las 10 políticas priorizadas a nivel presidencial.

República Dominicana tiene una rica historia en materia de EDPJA, que ha venido construyendo desde el Plan Decenal 1992- 2002; entre los antecedentes más recientes se destaca el seminario Iberoamericano de febrero 2015, realizado con el apoyo técnico y financiero de la OEI y la AECID, PHASE II, en el que se contó con la presencia de destacados especialistas internacionales, algunos de ellos son parte de la historia reciente de la EDPJA en el país. También participaron especialistas nacionales y actores destacados de buenas prácticas desarrolladas en la actualidad en el país: personal técnico nacional, de diferentes instancias del MINERD, de regionales educativas, representantes de Sociedad Civil, entre otros. Resultado del seminario se elaboró una memoria que recoge los aportes principales. El documento es referente importante para profundizar el proceso de definición.

Otro de los antecedentes en el tema de una Nueva Institucionalidad de la EDPJA, es el aporte elaborado por peruano Dr. José Rivero, (in memoriam), a propósito de los resultados del seminario.

Para esta oportunidad, una vez más la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del MINERD, acompañada por la OEI, cuyo aporte





técnico y financiero es altamente significativo, propicia la participación de tres reconocidos consultores latinoamericanos, cercanos y conocedores del proceso que ha seguido el país en los últimos años, los tres han sido participes de nuestro proceso reflexivo más reciente. Con su trabajo nos facilitan la consolidación de las definiciones y logros alcanzados y la formulación de las aspiraciones y perspectivas para avanzar hacia una nueva institucionalidad de la educación de jóvenes y adultos.

Esta nueva institucionalidad implica un proceso de renovación global, holístico, integral y sobre todo una renovación de la EDPJA, que contribuya en generar reales centros y espacios de aprendizaje adulto, donde se promueva el diálogo intercultural, intergeneracional y se crean las condiciones para ejercer el derecho a la educación.

“Una educación de calidad, inclusiva, por tanto, no solo aspira a la equidad sino a la igualdad de oportunidades educativas de todas las personas jóvenes y adultas de las distintas situaciones y condiciones, ofertas de calidad de la EPJA debidamente contextualizadas”. Hacia centros educacionales renovados de educación de personas jóvenes y adultas en América Latina y el Caribe: ensayo crítico. Picón, Cesar Revista N° 2 Universidad Playa Ancha. Valparaíso. (15 diciembre 2015)

Catalina Andújar Scheker

Directora de OEI República Dominicana

Miriam Camilo Recio

Directora General de Educación de Jóvenes y Adultos





Introducción

Este documento tiene como propósito situar los desafíos de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en la República Dominicana, para responder al reto pedagógico y político de brindar oportunidades educativas a la población joven y adulta que lo requiera, en especial, a quienes habiendo egresado del Plan de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”, deseen continuar aprendiendo a través de diferentes opciones, estudios básicos, capacitación laboral, entre otros.

El Plan Nacional de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”, desarrollado desde 2012 como una acción prioritaria del gobierno, fue concebido como el punto de partida de un proceso destinado no solo a responder a las necesidades y expectativas de quienes concluyen sino de toda la población joven y adulta interesada en aprovechar diversas oportunidades para continuar aprendiendo. De ahí la necesidad de una oferta flexible y diversificada pensada para distintos segmentos de la población y con una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida.

La experiencia nacional e internacional muestra la importancia y la necesidad de dar oportunidad para continuar estudiando a las personas que se inician en los procesos de alfabetización. Dicha continuidad debe ser debidamente planificada a fin de que responda con pertinencia al momento que vive el país, requiere además el fortalecimiento institucional capaz de dar sustentabilidad a los planes y políticas.

La propuesta establece condiciones y líneas de fortalecimiento institucional que le permitan a la educación de jóvenes y adultos, responder de la mejor manera a los desafíos de esta tarea nacional, teniendo como pilar fundamental la Dirección General de Educación de Adultos (DGEA) del Ministerio de Educación (MINERD).



La continuidad educativa, es un proceso tanto o más complejo que la etapa inicial y exige condiciones que llevan a considerar las formas, medios y la institucionalidad con la cual el país responderá a las expectativas de quienes concluyeron la alfabetización inicial como también de quienes habiendo completado la educación básica deseen continuar estudios secundarios y/o acceder a la formación laboral.

Esta propuesta, a ser considerada en las instancias pertinentes, presenta elementos referidos a los antecedentes del contexto internacional y de la EDPJA en República Dominicana, incluyendo mandatos legales y políticos relevantes. El documento “La Educación de Jóvenes y Adultos: Más allá de la alfabetización” ofrece lineamientos para el desarrollo de la EDPJA a través de diferentes estrategias e iniciativas, niveles y modalidades superando los esquemas tradicionales que han sido insuficientes para dar respuestas a la población joven y adulta excluida del derecho a la educación.

El fortalecimiento institucional de la EDPJA es una condición indispensable para enfrentar con éxito esta tarea comprometida por un mejor país. Fortalecer la institucionalidad de la EDPJA desafía al Ministerio de Educación y a todas las instancias especializadas del mismo, para que respondan de manera holística e integral a las urgencias que demanda la educación de millones de dominicanas y dominicanos excluidos del derecho a la educación.

La asistencia técnica para elaborar esta propuesta forma parte del Proyecto de Apoyo a la Alfabetización y Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas en República Dominicana, desarrollado por el Ministerio de Educación conjuntamente con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) en el marco de los compromisos asumidos por las Metas Educativas 2021 a través del Plan Iberoamericano de Alfabetización a lo Largo de la Vida 2015-2021.

I. El contexto internacional

Estudios, evaluaciones e informes sobre la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EDPJA) a nivel mundial coinciden en reconocer que hay escaso avance, estancamiento e incluso retrocesos en este campo.

- Continúa la comprensión de la educación – y del derecho a la educación - como infancia y como sistema escolar; en ese marco, la EDPJA aparece subordinada y en gran medida invisibilizada.

En los países en desarrollo: La alfabetización de adultos ha avanzado muy poco. El progreso se debe sobre todo a la población juvenil que llega a la edad adulta. 781 millones de personas adultas siguen sin saber leer y escribir, 64% de las cuales son mujeres. Este último dato no ha cambiado desde el año 2000. UNESCO, Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2015, La Educación para Todos 2000-2015: Logros y desafíos <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002324/232435s.pdf>

- Sigue entendiéndose la EDPJA como alfabetización, sin una visión más amplia e integral de lo que implica el Aprendizaje a lo Largo de la Vida de jóvenes y adultos.
- Persisten terminologías y tratos discriminatorios hacia las personas analfabetas o con poca escolaridad.
- La EDPJA aparece desvinculada de movimientos y organizaciones sociales; el concepto de ‘Sociedad Civil’ ha venido restringiéndose a ONGs.

El alargamiento de la vida es un hecho en todo el mundo: la esperanza de vida promedio en América Latina está hoy por encima de los 75 años de edad; en RD es de 73.9 años. El Aprendizaje a lo Largo de la Vida ha sido adoptado como nuevo paradigma para la educación en el siglo XXI. No obstante, la EDPJA continúa recibiendo poca atención tanto por parte de los

gobiernos como de las sociedades nacionales y los organismos internacionales.

En términos de acciones y números, las metas referidas a la EDPJA en los grandes planes y metas internacionales son las que menos atención han recibido y las más lejanas de su cumplimiento, especialmente en el campo de la alfabetización.

Con algunas peculiaridades, y con diferencias entre países, todo lo dicho describe también en gran medida el panorama latinoamericano. Lejos quedó esa etapa del desarrollo educativo en que la alfabetización y la educación de personas jóvenes y adultas tenían gran visibilidad nacional e internacional, concitaban grandes esfuerzos y grandes compromisos sociales, y marcaban pautas para la innovación y la transformación educativas. Hoy la EDPJA tiene muy bajo perfil y visibilidad en la mayoría de países y compite mal por recursos que priorizan la educación de niñas y niños, y los tramos superiores del sistema escolar. La EDPJA se abre paso, con mucha dificultad y gran incompreensión, entre las políticas educativas.

Cuatro años de escolaridad no son garantía de alfabetización. La mala escuela sigue produciendo personas que no aprenden a leer y escribir.
UNESCO, Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2013-2014, Enseñanza y aprendizaje: Lograr la calidad para todos

<http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002261/226159s.pdf>

En este contexto internacional, República Dominicana se destaca con algunas características propias. Las acciones de alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos tienen larga trayectoria en el país, implicando a menudo marcos colaborativos entre Estado y organizaciones de la sociedad civil. Los esfuerzos se acumulan y aprovechan; no se parte de cero, como es lo usual en tantos otros lugares.

La Constitución (2010) reconoce el derecho a la educación de toda persona, sin atención a la edad, y se apropia del concepto de Aprendizaje a lo Largo de la Vida. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación de Jóvenes y adultos ha jugado un papel destacado, a partir del Plan Decenal de Educación 1992- 2002, impulsando diversas iniciativas y en un trabajo articulado con la sociedad civil. Una institución pionera e internacionalmente reconocida en la educación Básica de adultos por radio, son las Escuelas Radiofónicas Santa María.

Planes de alfabetización como “Quisqueya Aprende Contigo”, en marcha desde 2012, cuentan con voluntad política del más alto nivel y son asumidos como políticas prioritarias dentro de la propia Presidencia de la República. El objetivo no se plantea en términos de la clásica “erradicación del analfabetismo” sino más bien en términos del proceso de aprendizaje, su afianzamiento y continuidad educativa. Dicha continuidad va más allá de la educación básica; incluye la educación secundaria y la capacitación para el trabajo, que rara vez se ofrecen en otros países. Por primera vez, se lleva a cabo un esfuerzo deliberado, masivo y sostenido de formación de alfabetizadores.

República Dominicana requiere conectarse mejor con el mundo internacional, no solo para aprender de las lecciones de otros sino para compartir su experiencia y hacer su aporte en el campo de la EDPJA.

II. Continuidad educativa para personas jóvenes y adultas: la experiencia regional

Uno de los aspectos críticos de la alfabetización de jóvenes y adultos en América Latina y el Caribe ha sido su continuidad. Concluido el programa o la campaña, muchos proceden a declarar “territorios libres de analfabetismo” o “territorios victoriosos sobre el analfabetismo”, y dan por concluidos los esfuerzos. En otros casos, se ha planteado la continuidad pero ésta no ha sido cabal y oportunamente resuelta, dejando largos períodos de inactividad que producen desmovilización social y desmotivación de las personas recién alfabetizadas. Esto tanto en acciones gubernamentales como en no gubernamentales, y tanto en *campañas* como en *programas* de alfabetización.

Generalmente, las acciones de alfabetización de jóvenes y adultos son intensivas y de corta duración¹, insuficientes para asegurar un manejo competente y autónomo de la lectura y la escritura. La ausencia de continuidad, o la oferta de una continuidad tardía, débil o poco atractiva para los jóvenes y las personas adultas, produce lo que muchos llaman “retorno al analfabetismo”. Muchas veces, no obstante, se trata de procesos incompletos de alfabetización y de falta de uso de la lectura y la escritura en la vida cotidiana.

Durante muchos años, lo usual fue pensar en una alfabetización seguida de una ‘post-alfabetización’, entendida como un breve período de refuerzo. En varios casos, el término ‘post-alfabetización’ se ha aplicado a un programa completo de educación primaria o básica. En los últimos años, varios países vienen ofreciendo una continuidad escolarizada, formal o no-formal, equivalente a la educación primaria o básica.

¹ Resultados de la encuesta del Instituto de Estadísticas de la UNESCO (UIS) sobre programas de alfabetización y educación de adultos en América Latina y el Caribe (2013) muestran que una característica de la oferta de alfabetización es la gran diversidad en cuanto a extensión de los programas, la cual varía entre 3 y 12 meses.

En pocos casos dicha continuidad se extiende también a la educación secundaria a través de modalidades flexibles y ofertas aceleradas que combinan educación presencial y a distancia, o a ofertas de aprendizaje informal rompiendo con lo convencional en este campo.

La tendencia es a restringir la oferta a la población más joven, estableciendo rangos de edad que muchas veces se extienden hasta los 35 o 40 años. Más allá de eso, la población adulta y sobre todo los adultos mayores quedan fuera de toda opción de continuar aprendiendo. La EDPJA, en este sentido, viene perfilándose como un campo destinado a adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes, más que a la población adulta en general. En particular, faltan políticas y planes educativos para las personas de la tercera edad.

2.1 Algunas experiencias nacionales gubernamentales

“Nos preocupa el uso político de cifras y tasas de alfabetización, incluyendo la declaración de ‘territorios libres de analfabetismo’ o ‘países alfabetizados’ sobre la base del puro conteo estadístico. En vez de enfrentar la problemática con la integralidad que ésta amerita, se crea la ilusión de haberla resuelto en tiempos récord. Esto contribuye a un efecto contrario, que es la mayor marginación de las personas y grupos que son dados por alfabetizados, sin serlo”.

Declaración del Grupo Latinoamericano de Especialistas en Alfabetización y Cultura Escrita (GLEACE), 22 octubre, 2009.

No es fácil encontrar experiencias de continuidad educativa que puedan considerarse exitosas, sobre todo en el caso de experiencias nacionales masivas, conducidas desde el Estado. Mencionamos aquí algunas de ellas.

Las campañas de alfabetización de Cuba (1961) y Nicaragua (1980), campañas masivas llevadas a cabo en contextos revolucionarios, pioneras en muchos sentidos, se enfrentaron al problema de la continuidad, también en términos masivos.

En **Cuba**, la campaña nacional de alfabetización continuó en un programa de sostenimiento y, más adelante, en una campaña de incentivo a la lectura que involucró a las bibliotecas y que produjo publicaciones de difusión masiva. La alfabetización de jóvenes y adultos se vio inmediatamente complementada con el impulso de la escolaridad. La Batalla por el Sexto Grado se libró no solo en el ámbito infantil sino también en el de jóvenes y adultos. El proceso llevó, a través de los años, a hacer de la educación de jóvenes y adultos un verdadero subsistema, que abarca todos los niveles.

En **Nicaragua**, la Cruzada Nacional de Alfabetización “Carlos Fonseca Amador” se continuó en un período llamado Sostenimiento, para el cual se elaboraron materiales de refuerzo. Este desembocó en un Programa Nacional de Educación General Básica de Adultos. La alfabetización se ofreció no solo en español sino también en miskito, sumo e inglés, lenguas habladas en la Costa Atlántica de ese país.

La educación de jóvenes y adultos pretende mitigar las consecuencias de la crisis del sistema educativo y del sistema social. Así, las personas a las que atiende son, en su mayoría, adultos que no tuvieron la posibilidad de ingresar y/o permanecer en la escuela, junto a jóvenes expulsados recientemente del sistema escolar. En cualquier caso, personas que suelen haber experimentado o viven situaciones de pobreza y/o de exclusión social.

OEI, Plan Iberoamericano de Alfabetización, 2016.

En el **Ecuador**, el seguimiento a la Campaña Nacional de Alfabetización “Monseñor Leonidas Proaño” (1988-1990) fue un programa también nacional y también a cargo del Ministerio de Educación llamado “El Ecuador Estudia”. La idea era aprovechar el impulso de la campaña para convocar a toda la sociedad ecuatoriana al estudio. Lastimosamente, el programa solo duró dos años, el tiempo que le restaba al gobierno en funciones. Más tarde, en 2002-2003 se

organizó la “Minga Nacional por un Ecuador que Lee y Escribe”², un intento por impulsar la lectura y la escritura a nivel nacional, entre niños, jóvenes y adultos, dentro y fuera del sistema escolar. Nuevamente, el cambio de gobierno truncó el programa. El nuevo gobierno desvirtuó la propuesta, convirtiéndola en campaña de alfabetización de adultos, que no llegó realmente a despegar. La propuesta queda, no obstante, como una propuesta válida que puede inspirar y servir a otros países.

En **Venezuela**, las Misiones Bolivarianas creadas por el presidente Hugo Chávez empezaron con la Misión Robinson I (alfabetización), lanzada en 2003, y continuaron con la Misión Robinson II (terminación del sexto grado), la Misión Robinson III (organización de “círculos de lectura” para fomentar y sostener el hábito lector), la Misión Ribas (terminación del bachillerato) y la Misión Sucre (educación superior). Al término de la Misión Robinson I se distribuyó de manera gratuita un material con 22 lecturas titulado “Ya Puedo Leer” y un millón de Bibliotecas Familiares (25 títulos de literatura nacional e internacional donados por Cuba) a los participantes en el plan de alfabetización. Asimismo, se creó el proyecto Robinson Socio Productivo, destinado a financiar proyectos productivos presentados por los estudiantes de la Misión.

- 14 millones de niños y jóvenes no asisten a la escuela en América Latina y el Caribe.
- 24% de los jóvenes en América Latina y el Caribe no asiste al segundo ciclo de la escuela secundaria.

UNESCO, Blog de la educación mundial, 2016.

² *Minga* es palabra indígena (kichwa) que se refiere a una tradición cultural de trabajo colectivo, hecho de manera desinteresada y con alegría.

En **Chile**, el Plan de Alfabetización Contigo Aprendo nació como Campaña de Alfabetización y se desarrolló de 2003 a 2009, y en el año 2011. En ese período se fue construyendo como una oferta cada vez más consistente de alfabetización y de nivelación de estudios del primer nivel de educación básica de adultos (hasta 4º año de Básica). Se atendió a más de 100 mil personas, de las cuales más de 40 mil certificaron su 4º año de educación básica. Desde 2015 se reinstaló una oferta de alfabetización, tomando en consideración los aprendizajes de la Campaña. Se pretende que personas mayores de 15 años desarrollen competencias básicas de Lenguaje y Matemáticas y puedan, de esta manera, mejorar su inserción en el mundo social y laboral, potenciar su autoestima y valoración personal. El Plan busca asimismo la integración social y la promoción de valores ciudadanos, a través de la participación y el trabajo solidario y voluntario de las y los monitores que orientan el aprendizaje, y a través de los nuevos vínculos que los alfabetizados construyen entre sí.

En **México** se han dado múltiples acciones de alfabetización. Actualmente se desarrolla la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, el esfuerzo en educación para jóvenes y adultos más importante en los últimos 70 años (en México se considera en “rezago educativo” a la población que no ha completado la secundaria). La campaña está a cargo del Instituto Nacional de Educación de Adultos (INEA). 32 millones de mexicanos mayores de 15 años están en situación de analfabetismo y rezago educativo; la meta es atender a 7.5 millones, de los cuales se espera que 2.2 millones se alfabetizarán, 2.2 terminarán la primaria y 3.1 millones la secundaria. Se pretende llegar a contar con más de 1 millón de voluntarios y reducir el analfabetismo a 3.5% para 2018.

III. Visión de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas: principios orientadores y características

Para responder a las necesidades e intereses de aprendizaje de las personas, familias y comunidades, y así aportar a la construcción de una sociedad más democrática, igualitaria y productiva, las políticas de educación de personas jóvenes y adultas deben sustentarse en tres grandes principios orientadores.

- **Aprendizaje a lo largo de la vida.** El ser humano tiene capacidad para aprender siempre, en todo momento y lugar. El aprendizaje a lo largo de la vida incluye aprender para la vida, para el trabajo, para la convivencia social y para desarrollar sus propias potencialidades como personas y para construir su vida.
- **Derecho a la educación.** El derecho a la educación se refiere no solo a los niños sino también a jóvenes y adultos. Esto, en el caso de República Dominicana, se reconoce en el art. 63 de la Constitución Política: “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”.
- **Inclusión social.** La vocación inclusiva de la EDPJA la distingue de otras ofertas educativas. La inclusión es fundamento esencial y criterio orientador en el campo de la educación de jóvenes y adultos.

Estos fundamentos se relacionan con características propias de la EDPJA. Estas se pueden reconocer en varios instrumentos en República Dominicana:



- **Especificidad:** la EDPJA se dirige a grupos sociales específicos, con necesidades y particularidades (Ley Orgánica de Educación).
- **Excepcionalidad.** La EDPJA requiere un trato diferente al de la educación regular (Ley Orgánica de Educación).
- **Flexibilidad.** La EDPJA requiere operar con criterios flexibles en cuanto a tiempo, espacio y estrategias pedagógicas (Propuesta del sistema de gestión del modelo Flexible).
- **Legitimidad.** La EDPJA requiere de valoración y reconocimiento social y de la participación activa de sujetos sociales individuales y colectivos. (Orientaciones generales de los programas que impulsa la DGEA).

Esta visión de la EDPJA obliga a pensar su lugar actual en la sociedad y a diseñar políticas consistentes con sus principios y características:

- **Las personas, las familias y las comunidades constituyen el foco de la acción educativa.** La EDPJA debe responder a necesidades, intereses y deseos de aprendizaje de las personas, familias y comunidades; es desde allí que la EDPJA aporta a enriquecer el entorno y a construir una sociedad más democrática, igualitaria y productiva.
- **Las organizaciones y movimientos sociales son su base fundamental.** La EDPJA es participación y organización. En los territorios comunitarios, en el espacio social y laboral debe promover la cultura de la participación, superar el modelo tradicional de oferta educativa escolarizada. La participación permite orientar sus intervenciones y nutrirse de nuevos desafíos.
- **Las articulaciones y alianzas intersectoriales la fortalecen y potencian.** La EDPJA requiere vincularse con diferentes actores e instituciones, tanto del sector público como privado, de base territorial y nacional. La colaboración toma muchas veces la forma de redes que vinculan a diferentes sectores: educación, salud,





cultura, vivienda, trabajo. Mediante acuerdos y alianzas se potencian las oportunidades de construir proyectos y procesos en beneficio de las personas y las comunidades.

- **Las políticas públicas la sustentan, vinculan y proyectan.** La EDPJA requiere una política de Estado que le otorgue sustentabilidad y gobernabilidad en el largo plazo, vinculada a otras políticas sociales relacionadas con la lucha contra la pobreza, el trabajo, la educación de la primera infancia, de niños y de adolescentes, el desarrollo local, la seguridad y la salud, el cuidado de la naturaleza, el desarrollo de ciudadanía, entre otras.



IV. Educación y trabajo

“La educación para el trabajo establece una conexión entre educación - formal y no forma- y condiciones de trabajo, entre sistemas de cualificación y acceso a competencias, como también entre la oferta y la demanda de puestos de trabajo en los distintos contextos económicos, sociales y culturales en los que se desenvuelven las personas jóvenes y adultas” .

La relación entre educación y trabajo ha sido siempre tema complejo y de gran preocupación tanto desde el mundo educativo como desde el mundo laboral. Educación y trabajo constituyen los dos componentes principales de la noción de *progreso* entre la población de América Latina y especialmente entre los sectores pobres, como destaca el último

Informe Regional de Desarrollo Humano del PNUD (2016). Educación y trabajo constituyen, al mismo tiempo, dos campos con enormes desafíos pendientes en esta región, tanto de cantidad como de calidad así como de equidad.

Las estrategias más importantes para salir de la pobreza tienen que ver con la educación y con el trabajo. La solidaridad, el sostén familiar y la ayuda entre vecinos son mencionados asimismo como estrategias fundamentales de construcción de resiliencia y de progreso. A su vez, la pérdida de trabajo, los desastres naturales y la desatención estatal durante la crisis son percibidos por las personas como los responsables del retorno a la pobreza (PNUD, 2016).

Si bien persisten problemas de acceso, los principales problemas educativos en esta región tienen hoy que ver con la calidad y la pertinencia, además de con inequidades que afectan especialmente a las

zonas rurales, a las poblaciones indígenas y afrodescendientes. En cuanto al trabajo, persisten realidades fuertemente caracterizadas por empleos precarios, informales y de baja productividad. La informalidad laboral afecta sobre todo a los jóvenes y a las mujeres. La alta inestabilidad laboral produce alta rotación laboral. Generar empleos de calidad, invertir en educación y formación permanente y de calidad de la fuerza laboral, a lo largo de su ciclo de vida, constituyen desafíos de primer orden en la región. La garantía del derecho universal a un empleo decente, promovido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es un objetivo aún lejano en América Latina.

La década 2003-2013 fue una década de crecimiento y prosperidad en la región. 49% de la población experimentó movilidad ascendente. Más de 72 millones de personas salieron de la pobreza y cerca de 94 millones se incorporaron a la clase media. Hoy, en un contexto de desaceleración económica internacional, es imperativo sostener lo avanzado. Entre 25 y 30 millones de personas podrían recaer en la pobreza por ingresos, más de un tercio de las que salieron de la pobreza desde 2003. El nuevo momento implica, por eso, no más de lo mismo sino un replanteamiento del modo de diseñar e implementar las políticas.

“Nosotros en las buenas y en las malas estamos unidos. Mire, aquí hay un entendimiento de unidad y de la fortaleza de cada quien, que por ejemplo, cuando llega el ciclón esperamos es el director de la escuela quien nos orienta y nos dice cómo vamos proceder”.

Grupo focal La Ciénaga, República Dominicana

“Se enferma un vecino, el que no tiene el vehículo llama a otro vecino, ¡Jandito ven venga que fulano está malo! Prácticamente en vez de llevarlo en los brazos lo metemos en el vehículo... o cuando sabemos que viene una de esas tormentas, si algo sabemos es unirnos ante la calamidad”.

Grupo focal, Villa Eloisa, República Dominicana

Tomado del PNUD, 2016.



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, organizada en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030 exige una visión holística de desarrollo sostenible, un enfoque multidimensional y políticas transversales capaces de integrar la dimensión económica, la social y la ambiental. Cada país deberá adecuar la Agenda a sus propias necesidades y posibilidades.

4.1 Estudio y trabajo para los jóvenes

El tema estudio-trabajo adquiere especial relevancia en los últimos años a propósito de una problemática que afecta hoy a todo el mundo, incluidos los países desarrollados: los jóvenes que no estudian ni trabajan (conocidos en español con la abreviación de ninis). Se considera tales a los jóvenes entre 15 y 24 años que no están matriculados en ningún centro de estudios y que tampoco realizan una actividad laboral remunerada.

Se estima que existen actualmente 260 millones de jóvenes en esa condición en el mundo, lo que representa el 22% de los jóvenes entre 15 y 24 años. En América Latina y el Caribe son más de 20 millones. El número va en aumento y no ha cedido incluso en época de crecimiento y holgura económica como la experimentada en esta región en la última década. 60% de ellos pertenecen a los estratos pobres de la población, el problema está acentuado en las zonas rurales en comparación con las urbanas y entre las mujeres más que entre los hombres.

En el caso de República Dominicana³, en 2014 había 700,988 jóvenes de 15 a 29 años que no estudiaban ni trabajaban, equivalente al 48% de la Población Económicamente Activa (PEA) en este rango de edad, 63% de ellos viven en zona rural, 53% en zona urbana, 74% son mujeres, 63% vive con sus padres, 95% son dominicanos, 11% tienen alguna experiencia de trabajo, 89% saben leer y escribir, 48% han completado el nivel primario y 35% el secundario. 43% son solteros y 38% están en

³ Con datos de Beltré/PAPSE II/UE, MINERD, DIGECOOM, AECID (2015).





pareja. 54% de sus hogares tienen un ingreso que va de los 5 a los 20 mil pesos mensuales.

Las principales causas detrás del problema son las mismas o similares a las encontradas en otros países: pobreza, embarazo adolescente, falta de documentación de identidad exigida para el acceso a centros de estudio o laborales, conflictividad, desatención familiar, padres analfabetos o con baja escolaridad, entre otros.

Algunas iniciativas desarrolladas en República Dominicana para enfrentar este problema incluyen: el programa Juventud y Empleo del Ministerio de Trabajo, el programa “Quisqueya Cree en Ti” (NEORD), el programa Alerta Joven de USAID, el programa Atención a la Sobreedad y Riesgo Escolar de la Fundación Sur Futuro y el programa Muchachos y Muchachas con Don Bosco.

4.2 Continuidad educativa y educación para el trabajo

La mayoría de personas que se incorporan a los programas de educación de jóvenes y adultos, por lo general provenientes de sectores pobres de la sociedad, buscan en ellos la posibilidad de mejorar su calidad de vida y sus condiciones de trabajo. Muchas veces ésta es la motivación principal que los lleva a inscribirse en estos programas⁴. Así pues, la EDPJA no puede desentenderse de esta expectativa; debe propender a mejorar las condiciones de emprendimiento y de empleabilidad de jóvenes y adultos, y orientarlos hacia una continuidad educativa en la cual avancen en este propósito.

En el mundo actual, las opciones de trabajo son muchas e imponen nuevos requerimientos y niveles cada vez más altos de escolaridad y preparación.

⁴ La sistematización de los aprendizajes en el marco del Plan Nacional de Alfabetización, indica que dos de las principales razones por las que las personas asisten a los núcleos de alfabetización tienen que ver con “encontrar un trabajo o un mejor trabajo” o “iniciar un negocio propio” (Cabrera/Quisqueya Aprende Contigo/Presidencia de la República/MINERD/OEI, 2015).





Identificar intereses y vocaciones es parte de una buena solución al tema educativo y laboral, así como identificar nichos de oportunidad en el mercado de trabajo.

Es indispensable además atender a factores externos que influyen en la oferta y en la decisión personal sobre el rumbo a tomar:

- El desempeño de la economía nacional, que favorece determinadas ramas de la producción en las cuales se crean mayores puestos de trabajo.
- Los oficios que tienen mayor demanda temporal y permanente, en los diferentes momentos y contextos.
- La incorporación de la tecnología en determinados oficios y campos.

Los programas de formación laboral pueden apuntar a dos escenarios:

- La dependencia de un puesto.
- La iniciativa y el emprendimiento propio.

Ambas posibilidades requieren más que el desarrollo de competencias laborales. Ingresar y manejarse con éxito en el mundo laboral implica avanzar como persona, ganar en autoconfianza, desarrollar conocimientos y destrezas en muchos ámbitos, mejorar la capacidad de expresión y comunicación, aprender a aprender y seguir aprendiendo de manera permanente.

Además de educación básica y secundaria, la Continuidad Educativa en República Dominicana se compromete hoy a ofrecer educación para el trabajo, destinada especialmente a este segmento de la población joven que necesita apoyo para salir adelante, formar una familia y continuar aprendiendo.

Las Escuelas Laborales, de larga trayectoria en República Dominicana, son una opción viable para ofrecer educación laboral a los egresados de Quisqueya Aprende Contigo y a otros jóvenes y adultos que busquen capacitación técnico-laboral.





4.3 Marco Nacional de Cualificaciones

Las políticas de EDPJA en educación y trabajo deben considerar y articularse con los avances realizados en materia del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) impulsado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), el Ministerio de Trabajo (MT), el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y el MINERD.

En el documento final del MNC se tiene como pretensión aportar “un instrumento que articule la educación y la formación para el trabajo, al tiempo que exprese el consenso de los actores involucrados sobre la estructura y clasificación de las cualificaciones en niveles, y sobre las equivalencias y rutas de progresión de las personas a través de dichos niveles”⁵

La EDPJA tiene el desafío de articularse en el Marco Nacional de Cualificaciones para facilitar a todas las personas jóvenes y adultas acreditar competencias y continuar sus trayectorias formativas en articulación con Educación Técnico Profesional y familias profesionales. Ello supone, el reconocimiento del subsistema de Educación de Adultos como un componente e integrante de la Comisión Marco Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana⁶ y, al mismo tiempo, dotar al subsistema de condiciones para una oferta de calidad en cuanto a equipamiento e infraestructura y actualización de los docentes técnicos.

⁵ Marco Nacional de Cualificaciones para República Dominicana. Bases (2015).

⁶ Decreto presidencial 13-76 que crea la Comisión Marco Nacional de Cualificaciones.



V. La educación de personas jóvenes y adultas en República Dominicana

República Dominicana tiene una larga y rica experiencia en el campo de la educación de personas jóvenes y adultas, en particular desde una vocación popular y comunitaria. La mayor parte ha sido producida en el país con aportes de dominicanas y dominicanos.

Aquí un breve recuento de los principales hechos desde 1941:

- Escuelas de emergencia dirigidas a adultos (1941).
- En la década de 1950 surge la Radio Santa María, hecho de gran relevancia para la alfabetización y la educación básica, especialmente de las zonas rurales en la región central del país.
- Escuelas comunitarias populares (década de 1970). Eran escuelas nocturnas gestionadas por clubes culturales, iglesias y organizaciones de promoción, las funcionaban con trabajo voluntario.
- En la década de 1980 la Secretaría de Educación creó las “escuelas nocturnas” que ofrecían educación básica para adultos. Funcionaban en escuelas regulares, en horario nocturno. No existía entonces un currículo específico ni materiales para su aplicación.
- Un hecho relevante fue el Plan Decenal de Educación 1992-2002, en cuyo marco se elaboró el primer currículo específico para jóvenes y adultos para el nivel básico. Se inicia el Programa de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (PRALEB).
- En la ley (No 6697) se crea el subsistema de educación de jóvenes y adultos.
- Arranca la Jornada Nacional de Alfabetización “Alfabeticemos Ahora” (1997).

- En los años 2000-2001 se introduce la secundaria para jóvenes y adultos (PREPARA).
- En el año 2005 se estructura la Red nacional de Alfabetización y se inicia la profesionalización de educadores de EDPJA, que se ha visto incrementada desde 2012.
- La Resolución del Consejo Nacional de Educación, CNE, 421-2011, autoriza la construcción de ofertas flexibles para jóvenes y adultos y se inicia la revisión y actualización del currículo de básica de adultos.
- Se lanza el Plan Nacional de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo” (2012), con objetivos amplios y aumento de presupuesto.
- En 2013, se establece la gratuidad en educación secundaria para adultos y en ese mismo año se regulariza la inclusión de los docentes de PREPARA como docentes del Sistema y el 2014 se decide su inclusión por concurso.
- En 2015 se anima la continuidad educativa para los egresados de “Quisqueya Aprende Contigo” y el fortalecimiento del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida.

5.1. Marco normativo respecto de la educación de personas jóvenes y adultas en la República Dominicana⁷

La legislación dominicana es amplia al referirse a la educación de personas jóvenes y adultas. La Constitución de la República (2010) reconoce aspectos de importancia para la EDPJA, como los siguientes:

- El Estado debe proteger los derechos y su ejercicio igualitario, equitativo y progresivo (Art. 8).
- Derecho a la igualdad que define que todas las personas deben gozar de “los mismos derechos, libertades y oportunidades” (Art. 39).
- Derecho a la educación a lo largo de la vida (Art. 63).

⁷ En anexo una relación de los artículos constitucionales y de la Ley Orgánica de Educación.

En consonancia, la Ley Orgánica de Educación (66-97) define que la educación es permanente. Agrega que el sistema “facilitará también la incorporación del adulto a distintas formas de aprendizaje” (Art 30).

La misma ley define el Subsistema de educación de adultos como “proceso integral y permanente”. Incluye la formación de la conciencia ciudadana, autorrealización, capacitación laboral e integración social (Art 52).

5.2. Compromisos de gobierno (2016-2020)

El Plan de Gobierno 2016-2020 reúne los compromisos políticos asumidos por el gobierno ante la nación. Entre los compromisos establecidos en relación a la educación está el seguimiento del Plan Nacional Quisqueya Aprende Contigo. Los compromisos definen los siguientes aspectos:

- “Se dará especial atención a la continuidad educativa de las personas con discapacidad que han completado el ciclo básico de alfabetización” (p. 19).
- “Impulsaremos la educación de adultos hacia modelos flexibles de educación básica y media, y con la incorporación de continuidad de Quisqueya Aprende Contigo, incluyendo los espacios de aprendizajes flexibles, espacios de lectura y capacitación técnica y de emprendimiento” (p.24).
- “Introduciremos una oferta de educación básica flexible dirigida a estudiantes cuyas realidades económicas no les permitan concluir exitosamente sus estudios en la modalidad general”. Se incluye en este grupo a los “adultos recién alfabetizados” (p. 24).

Adicionalmente el Plan de Gobierno establece la continuidad educativa para las personas que han egresado del Plan Quisqueya Aprende Contigo y define que esta continuidad se hará a través de Educación Básica Flexible, Formación Laboral y Animación de la Lectura y Escritura (p. 18).

⁸ Danilo Medina Sánchez, Plan de Gobierno 2016-2020



VI. La continuidad educativa

6.1. Situación institucional actual

La Ley Orgánica de Educación establece que la estructura académica del sistema educativo se organiza en niveles, ciclos, grados, modalidades y subsistemas (...) Un subsistema educativo se entiende como el “conjunto de programas educativos en que puede ser desarrollado un tipo de educación que posee poblaciones de alumnos específicos, definidos por su edad o por sus excepcionalidades” (art. 31). En la ley se distinguen dos subsistemas: educación especial y educación de adultos. Para el caso de la educación de adultos, la ley incluye a la población de 14 años en adelante.

Dentro del Ministerio de Educación, la Dirección General de Educación de Adultos (DGEA), depende del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos. A través de este Viceministerio la DGEA se vincula con las demás instancias del MINERD, en particular con las instancias pedagógicas.

La oferta educativa de la EDPJA se organiza en el Subsistema, contemplando diversos componentes: Educación Básica (que incluye la alfabetización), Educación Secundaria la cual ofrece en dos modalidades: Bachillerato Regular con una duración de cuatro años y Bachillerato Acelerado, implementado en dos años presenciales. Está además la Educación Vocacional Laboral “destinada a ofrecer oportunidades a personas interesadas en adquirir capacidades para un trabajo productivo bajo la responsabilidad de instituciones especializadas del ramo, sean éstas públicas, autónomas o privadas” (art. 54 Ley Orgánica de Educación).



Todos los componentes del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos cuentan con docentes profesionales en el campo de la educación, quienes participan en capacitación continua y demandan formación específica en torno a la EDPJA.

Para asegurar la continuidad educativa la DGEA requiere de servicios que demandan la articulación con otras instancias del MINERD (Direcciones, institutos, entre otras). En relación al desarrollo curricular y la producción de textos y materiales de estudio, se vincula con la Dirección General del Currículo y la Dirección de Medios Educativos; en relación a la formación de educadores de Básica, Secundaria y educación Técnica-Laboral, se vincula con el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU); en relación a la evaluación de aprendizajes se vincula con la Dirección de Evaluación de la Calidad. El diseño de la capacitación de alfabetizadores se realiza desde la DGEA.

La implementación de la oferta de la EDPJA se realiza a través de las 18 direcciones regionales educativas. Cada Regional Educativa está organizada en distritos educativos, cada distrito tiene una dirección. Estas direcciones dependen de la dirección de Descentralización y directamente de la Dirección Administrativa y Financiera y de la Dirección de Planificación y Desarrollo Educativo.

La DGEA desarrolla estrategias y propone acciones, pero las propuestas de la educación de personas jóvenes y adultas (EDPJA), no siempre constituyen una prioridad a nivel territorial. Esto implica restricciones al funcionamiento actual y limitaciones para impulsar las políticas que se formulan y cambios según las definiciones, paradigmas, principios y características de la EDPJA. Entre las dificultades concretas cabe señalar:

- La principal dificultad radica en la visión que se tiene de la educación como equivalente a niños, niñas y escuela, esto se traduce en la no priorización de la EDPJA por parte de actores importantes del sistema educativo a nivel interno. Prevalciendo la visión

reducida y tradicional de la educación de personas jóvenes y adultas, como “educación nocturna” o educación para personas mayores o envejecientes.

- Los Centros Educativos dependen de la dinámica del Distrito al que pertenecen, la Dirección general de Adultos (DGEA) no tiene una intervención directa en los centros. Aunque se tenga una evaluación negativa de la gestión, la DGEA no tiene facultad para remover la dirección de un centro o para designar o remover docentes, tampoco el personal técnico de adultos de un Distrito o regional determinada. Esta facultad la tiene la Dirección de Recursos Humanos por recomendación del Director del Distrito y del Regional, instancias que deciden, al margen o sin necesidad de consultar la DGEA. La DGEA no tiene injerencia en las decisiones acerca de la contratación y permanencia de los docentes en los distritos y en los centros de educación de jóvenes y adultos.

- Se forman docentes especialistas en EDPJA pero luego no se les asigna funciones en EDPJA a centros, incluso si se destacan en su desempeño profesional, son llevados a otras responsabilidades y/o a asumir como docentes en educación de niños, adolescentes y jóvenes.

En suma: la situación institucional actual de la EDPJA presenta obstáculos significativos para el mejoramiento de la calidad de su oferta educativa y encuentra serias limitaciones para el desarrollo de una oferta innovadora y flexible a nivel nacional, capaz de favorecer de manera efectiva, la continuidad de estudios en los diferentes niveles y modalidades de educación de jóvenes y adultos: Básica y Secundaria, de millones de dominicanos y dominicanas de 15 años y más, así como la capacitación para el trabajo.

Se requiere una organización institucional con mayor autonomía y más capacidad de decisión en Distritos y Regionales de Educación para que éstas presten mayor atención a la EDPJA. La experiencia política y

pedagógica de Quisqueya Aprende Contigo es una referencia para el desarrollo de estructuras colegiadas de organización del Subsistema, como está previsto desde la Ordenanza 1'95.

Se requiere una organización institucional con mayor autonomía y más capacidad de decisión en Distritos y Regionales de Educación para que éstas presten mayor atención a la EDPJA. La experiencia política y pedagógica de Quisqueya Aprende Contigo es una referencia para el desarrollo de estructuras colegiadas de organización del Subsistema, como está previsto en la ordenanza 1'95.

6.2. La oferta educativa de la EDPJA

Estos son los componentes que contempla el Sistema Educativo a través del Subsistema de Educación de Jóvenes y Adultos, según la Ley General de Educación 66' 97.

- Alfabetización- animación a la lectura y la escritura
- Educación Básica
- Educación Secundaria (PREPARA)
- Educación para el trabajo (a través de las Escuelas Laborales)

a. Alfabetización

En el MINERD, es necesario mantener la alfabetización como una línea permanente, por su carácter misional, a fin de incorporar a jóvenes y adultos que no saben leer y escribir y tienen derecho a la educación y tienen interés en aprender. Como es sabido, el ejemplo y la experiencia de otros (amigos, familiares, vecinos) alienta a alfabetizarse. El sistema educativo va tomando medidas para cerrar el paso al analfabetismo de jóvenes, sin embargo, se llevará un tiempo dar respuesta sostenida a este problema el cual tiene un carácter estructural.

b. El Plan Nacional de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”, iniciado en 2012, es el de mayor cobertura e impacto que se conozca en el país. El 2014 se designó como “Año de la Superación del Analfabetismo”.

El Plan contempla en sus objetivos, no solo la alfabetización, sino también la ampliación y flexibilización de la oferta educativa en educación básica y secundaria, en capacitación laboral y fomento al emprendimiento y economía solidaria. El MINERD desde el 2011, mediante resolución 421-12, del Consejo Nacional de Educación, ha iniciado un proceso de revisión y actualización curricular y la construcción de una oferta flexible para la continuidad educativa en educación básica para personas jóvenes y adultas.

El Plan es un componente de la estrategia de combate a la pobreza Quisqueya Sin Miseria, creada en 2012 mediante Decreto 491-12 y gestionada por la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia de la República (DIGEPEP).

La DIGEPEP se creó en 2012 con la finalidad de “fomentar el desarrollo de capacidades y oportunidades que permitan reducir la pobreza y la exclusión social con un enfoque de derechos, integral, sistémico y con una base territorial, a partir de la generación de corresponsabilidad social y de promoción de la acción coordinada y concentrada de los entes gubernamentales”. El Programa Quisqueya Sin Miseria tiene tres componentes: “Plan Quisqueya Aprende Contigo” (alfabetización), “Plan Quisqueya Empieza Contigo” (dirigido a la primera infancia, 0 a 5 años) y “Plan Quisqueya Somos todos” (busca “mejorar la calidad de vida de las comunidades y promover el desarrollo de la ciudadanía, a través de la formulación y ejecución de Planes Integrales de Desarrollo Local de manera coordinada y participativa”).

El Plan “Quisqueya Aprende Contigo”: - Se gestiona desde el Ministerio de la Presidencia a través de la DIGEPEP y en articulación con el MINERD, a través de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos (DGEA).

-Tomó como referencia el acumulado existente en el país en el campo de la alfabetización y la educación de personas jóvenes y adultas, en aspectos tales como: visión, enfoques, gestión, materiales, aspectos metodológicos, capacitación de alfabetizadores y educadores de jóvenes y adultos, articulación entre Estado y Sociedad Civil.

- Integra diversas líneas de acción: la inversión en el campo, es decir, en la política de alfabetización y educación de jóvenes y adultos, la política como acción intersectorial, la investigación- sistematización, el acompañamiento del plan por parte de organismos internacionales, la construcción de un sistema de información, la construcción de indicadores cualitativos y cuantitativos para el seguimiento y la rendición de cuentas, la capacitación de alfabetizadores, una publicidad sustentada en testimonios de los participantes.

- Ha ofrecido la oportunidad de iniciar sus estudios, o de retomarlos, a un grupo significativo de la población proveniente de sectores sociales excluidos y empobrecidos.

Quisqueya Aprende Contigo ha contado con más de 61 mil alfabetizadores capacitados, voluntarios que han trabajado en el territorio donde residen. Para ellos se montó un amplio programa de capacitación.

Actualmente se está priorizando la integración de estudiantes de educación para la tarea de alfabetizar. Esto ha propiciado la mejora de los aprendizajes de los participantes en el proceso de alfabetización.

El Certificado de Reconocimiento otorgado a las personas considera habilidades cognitivas, valóricas y actitudinales; entre ellas: su integración al proceso de alfabetización como una decisión muy significativa; el aprendizaje de la lectura, la escritura y el cálculo básico; su asistencia y permanencia en el Núcleo de Aprendizaje; el respeto a valores como la puntualidad, el esfuerzo por aprender, la solidaridad; el aprendizaje de derechos y deberes; el aprender a perder el miedo, a vencer la inseguridad y la vergüenza por no saber leer y escribir; el aprender que toda persona

De acuerdo con las cifras proporcionadas en la propuesta de relanzamiento del Plan entre 2013 y hasta diciembre de 2016, se había integrado un total de 718,978 personas de 15 años y más, en núcleos de aprendizaje conformados en toda la geografía nacional. De estas, unas 455,129 personas recibieron certificados (como reconocimiento por su esfuerzo y por iniciar el proceso de alfabetización), con relación a la meta total del Plan Nacional de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”. A junio 2017, se cuenta con 11,275 núcleos validados a nivel nacional, en los cuales están registrados un total de 77,069 personas analfabetas. De estos núcleos, 9,318 han iniciado sus operaciones en territorio, integrando a 67,051 participantes. Asimismo, en el 2017 se han capacitado 8,402 personas como alfabetizadoras de los cuales 5,779 son estudiantes universitarios y 2,450 bachilleres. (Propuesta de relanzamiento del Plan de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”, p. 7).

puede lograr lo que se propone, a valorarse a sí mismo, a sentirse parte de una familia, una comunidad y un país⁹.

El reconocimiento de los aprendizajes se realiza del siguiente modo:

- Los alfabetizadores registran e informan el nivel de avance de cada participante en el proceso de alfabetización.
- Los participantes deben haber concluido al menos 5 unidades de las 6 que conforman la Guía para el Aprendizaje.
- Los participantes deben cumplir con una asistencia de mínimo 60%. Cada grupo se reúne tres veces a la semana, en sesiones de 2 horas, durante 6 meses.
- Las personas que hacen el papel de animación en el Plan visitan periódicamente los Núcleos de Aprendizaje para acompañar y apoyar el proceso de aprendizaje.
- La persona que hace la función de animación reporta los niveles de avance de cada participante, a través de las coordinaciones municipales, tomando como base la información que facilita el alfabetizador, además de sus propias observaciones.

⁹ Evaluación de los Aprendizajes, Quisqueya Aprende Contigo, MINERD, 2014

En República Dominicana la alfabetización se asume desde la década de los noventa como el primer eslabón de la educación Básica. No obstante, se mantiene como una línea de trabajo específica, dada la magnitud y complejidad de la problemática, y dado que muchas personas no tienen interés en continuar estudiando.

Desafíos

El momento actual y las nuevas tareas que éste plantea obligan a pensar acerca de la conveniencia de mantener por tiempo indefinido, la dirección de “Quisqueya Aprende Contigo” dentro de la Presidencia de la República. Si bien esto favorece, por el momento, su atención y visibilidad a nivel nacional, también debilita sus posibilidades a futuro, al retrasar su incorporación plena a la institucionalidad del MINERD y, dentro de éste, a la DGEA.

c. Educación Básica

En el marco del Plan Decenal de Educación 1992–2002 se elaboró un currículo específico para la educación básica de personas jóvenes y adultas, organizado en tres ciclos. En el marco del último proceso de revisión y actualización curricular los recientes cambios del sistema educativo dominicano, prevé cambios significativos en la estructura de la educación Básica de jóvenes y adultos, pasando de estar organizada en años y grados, a estar organizada en una estructura modular de ocho módulos y estos a su vez en dos ciclos.

El currículo adopta un enfoque de competencias, con perspectiva de derecho y de inclusión, que forma para la ciudadanía. El carácter flexible propio de la EDPJA se expresa en la estructura modular. Se cuenta con ocho módulos, organizados en dos ciclos, cada uno con cuatro módulos; el primer módulo corresponde a la alfabetización que se puede

desarrollar a nivel formal o no formal. De esta forma se supera la estructura de grado y los períodos anuales, los cuales responden a la lógica de la escolaridad infantil.

En 2013, mediante Ordenanza No.03-2013, se modificó la estructura académica del sistema educativo dominicano, estableciéndose dos niveles educativos, de 6 años de duración cada uno, subdividida en 2 ciclos de 3 años cada uno.

El Nivel Inicial mantiene su duración actual de 6 años. Tendrá 2 ciclos de 3 años cada uno: desde el nacimiento hasta los 3 años y desde los 3 a los 6 años de edad.

El Nivel Primario tendrá una duración de 6 años, divididos en 2 ciclos: grados 1 a 3 y grados 3 a 6.

El Nivel Secundario tendrá una duración de 6 años, divididos en 2 ciclos: el primero tiene 3 años y es común a las diferentes modalidades; el segundo con una duración de 3 años, se desarrolla en 3 modalidades: Académica, Técnico-Profesional y Artes.

Esta nueva estructura será adoptada gradualmente y de manera plena para 2018.

El artículo 5 establece que “en el marco de las modalidades y subsistemas de educación especial y educación de adultos, estos cambios se incorporarán tomando en cuenta criterios de flexibilidad, en coherencia con el carácter de los mismos”.

Actualmente se avanza en procesos piloto para transformar los centros de educación Básica de jóvenes y adultos en reales Centros de Aprendizaje. El Centro de Educación Básica de Jóvenes y Adultos se organiza en Espacios de Aprendizaje (EA). Los participantes se registran en el Centro más cercano, se aplican pruebas diagnósticas y se organizan los EA para su funcionamiento en diferentes lugares, para facilitar el acceso, tanto en el plantel físico donde opera el Centro como fuera de éste, en el territorio de referencia de los participantes.

A partir del sistema de registro de las experiencias de alfabetización se ha avanzado en la configuración de una plataforma digital para un Sistema de Información, Monitoreo, Acompañamiento y Gestión (SIMAG) que permita registrar las acciones de la Básica Flexible.

En el Ministerio de Educación los docentes de educación básica de personas jóvenes y adultas tienen el mismo reconocimiento y estatus salarial que los demás docentes del sistema en la educación pública, solo que formalmente tienen previsto una tanda en el sistema, en horario nocturno. En la actualidad se desarrollan algunas experiencias piloto en las que a un docente se le asignan dos tandas (o tarjetas) en el sistema, para facilitar la organización flexible de horarios y ubicación territorial. En esta experiencia se ha contado con la disposición de docentes y las decisiones de directores regionales y distritales.

Cabe destacar que desde 2005 se han desarrollado programas de formación y capacitación de docentes a nivel de Diplomado, Especialidad y Maestría. Se han realizado tres rondas de la Especialidad y dos rondas de la Maestría. En el caso del diplomado se ha realizado cuatro rondas que han venido aportado a la construcción de una visión sobre la alfabetización y la educación de jóvenes y adultos con docentes del Sistema Educativo. En estos programas de formación, han participado representantes de la sociedad civil y del Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo.

Desafíos

- La modificación de la estructura del sistema escolar dominicano, implica un plazo mayor para la EDPJA, porque hay que sintonizar la nueva estructura en términos curriculares, pedagógicos, de tiempo y espacio, y de formación.
- La continuidad educativa implica dar respuesta a la demanda de continuar estudiando, ampliando la oferta del nivel Básico donde lo amerite, esto supone cambios importantes en todos los órdenes a fin de estar preparados para acoger esa demanda no solo en cantidad sino en calidad. El currículo de Básica está sujeto a la aprobación definitiva del Consejo Nacional de Educación (CNE).

d. Educación Secundaria (PREPARA)

El Nivel Secundario para personas jóvenes y adultas se define en la Ley General de Educación 66-97 (artículo 53, literal C) como la “Educación Media, destinada a las personas que han cursado y aprobado la Educación Básica, cuya duración será no menor de cuatro años, mediante un currículo que se aplique con estrategias adecuadas a las características e intereses del adulto”.

En 2001, la entonces conocida como Secretaria de Estado de Educación inició el Programa PREPARA (Educación Media a Distancia y Semipresencial para Personas Jóvenes y Adultas), con financiamiento y apoyo técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID). El objetivo fue ofrecer a jóvenes y adultos la posibilidad de concluir la educación básica o el bachillerato en lugares cercanos a su domicilio, de manera gratuita, combinando una modalidad presencial y semipresencial, con un ciclo de aprendizaje semanal en Educación Básica y en el Bachillerato.

El currículo de Secundaria, establecido en la Ordenanza 1´95, hizo adecuaciones, integrando estrategias de autoestudio. Se establecieron dos modalidades: Bachillerato Regular, con una duración de cuatro años, secciones presenciales de siete horas a la semana y el Bachillerato Acelerado, con secciones presenciales de 9 horas a la semana. Ambas modalidades son impartidas en centros educativos del Nivel Medio, en diversas opciones de horario nocturno (dos veces a la semana), sabatino o dominical (día completo), complementando el trabajo fuera del ámbito escolar con materiales educativos elaborados para facilitar el aprendizaje.

PREPARA tiene hoy cobertura nacional, con cerca de 400 centros y una matrícula de alrededor de 150 mil estudiantes. Desde el 2013 se han mejorado las condiciones laborales de su personal. Los docentes de PREPARA entran por concurso y son profesionales de la educación con especialidad en las diferentes áreas del conocimiento.

En cuanto a experiencias desde la sociedad civil, destacan dos experiencias en este nivel: las Escuelas Radiofónicas Santa María, que se desarrollan con apoyo del MINERD (los textos son proporcionado por el MINERD) y los Centros APEC de Educación a Distancia (CENAPEC) del sector privado empresarial.

En la actualidad el Nivel Secundario está en un proceso de producción de un currículo específico para la población joven y adulta, a fin de facilitar la integración y el reingreso de las personas interesadas en continuar estudiando. La DGEA ha realizado consultas con diferentes actores del sistema (docentes, estudiantes, técnicos, coordinadores) y ha realizado revisión documental de experiencias dentro y fuera del país.

La Educación Secundaria estará organizada en dos ciclos, con una duración aproximada de 5 años, la modalidad académica y las modalidades Técnica y en Artes (la oferta de estas modalidades está en proceso de discusión y producción con la Dirección de Currículo), sujeto a la aprobación del Consejo Nacional de Educación, CNE. Están previstas diferentes estrategias de estudio: semipresencial, tutorial, a distancia, en línea, así como la integración de las TICs en todo el currículo.

Desafíos

- La educación secundaria para jóvenes y adultos debe enfrentar una ampliación gradual de atención a la demanda, lo que implica un fuerte respaldo institucional y presupuestario.
- A fin de dar respuesta a la Continuidad Educativa desde la EDPJA, es recomendable evaluar la necesidad de introducir algunos cambios tanto en los espacios como en las metodologías y herramientas de trabajo. La introducción de las TICs puede ser un elemento altamente dinamizador de un programa dirigido a adolescentes y jóvenes.

e. Educación para el trabajo (Escuelas Laborales)

Las Escuelas Laborales son centros educativos del MINERD que se coordinan a través de la Dirección General de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (DGEA). En la actualidad hay 90 escuelas a nivel nacional. Esta es la única oferta de capacitación técnica destinada a población joven y adulta excluida que integra formación académica básica y capacitación para el trabajo.

Las Escuelas Laborales tienen una larga trayectoria. Empezaron a crearse a partir de 1930. Por más de 80 años estas escuelas han ofrecido educación en áreas técnicas laborales a personas jóvenes y adultas con poca escolaridad. Ahora el Plan Nacional de Alfabetización y la propuesta de continuidad educativa se ven como una oportunidad de aprovechar mejor, fortalecer y transformar las escuelas laborales, enriqueciendo y flexibilizando la oferta.

En términos normativos:

- El artículo 53 de la Ley General de Educación 66'97 establece que “la capacitación profesional, destinada a ofrecer alternativas al estudiante joven y adulto, que le proporcione competencias para un oficio que le permita integrarse al trabajo productivo”.
- El artículo 54 incluye la Educación Vocacional Laboral como parte del Subsistema de Adultos.
- La Resolución No. 1368'88 establece el reglamento de las Escuelas de Educación Laboral de Primer Nivel.

Estos centros ofrecen capacitación técnico-laboral en diferentes familias ocupacionales. Las personas pueden realizar su capacitación de manera simultánea a su educación básica o secundaria. Para ingresar a una Escuela Laboral no hay requisito de escolaridad; incluso pueden ingresar personas en proceso de alfabetización en algunos de los cursos.

La duración de los cursos va entre tres meses y un año. Entre los cursos que se ofrecen están: pintura, belleza, cocina, repostería corte y

confección de vestuarios, decoración de interiores, decoración de eventos, bordados, tejidos, elaboración de productos químicos, informática, inglés, ebanistería, panadería, bisutería, joyería, tapicería, electricidad residencial, electrónica, reparación y elaboración de inversores, entre otros.

Las familias ocupacionales están organizadas en módulos específicos para las personas que están en alfabetización, educación básica o secundaria. Esta última prevé un Técnico Básico (o Técnico Medio) correspondiente con el primer ciclo o un Bachillerato Técnico para la Secundaria, coincidiendo con el segundo ciclo de Secundaria.

Se necesita generar condiciones que permita formular una oferta dinámica capaz de responder tanto a las vocaciones, posibilidades y requerimientos productivos locales, como a las situaciones y circunstancias cambiantes y en continuo desarrollo del mercado de trabajo y de los entornos nacionales y regionales.

De acuerdo a un estudio realizado por IDIE-OEI en el año 2010¹⁰ “El 69% (47) ofrece capacitación en el Área de Corte y Confección (costura doméstica, lencería para el hogar, cortinas y cenefas, etc.); el 66% en Manualidades; el 62%, en Cocina y Repostería; el 57%, en Belleza y Peluquería”; solo 35% de las escuelas estaban abiertas en jornada de mañana y tarde. El mismo estudio señala “Entre los centros hay diferencias sustanciales en relación con la denominación y duración de los cursos ofertados. Esa situación es un reflejo de la escasa “formalización” del plan de formación utilizado por la mayoría de esos centros; ninguno tiene por escrito los correspondientes planes de estudios” (p.42).

Como escenario de futuro el citado estudio señala “el contexto actual y de mediano plazo, sugiere una redefinición de su identidad y oferta. Una opción sería convertirlas en “Centros Integrados de Educación de Jóvenes

¹⁰<http://oeidominicana.org.do/wp-content/uploads/2013/10/diagnosticolaboralfinal.pdf>

y Adultos (CIEDJA) (...) los CIEDJA se definirían como centros que articulen contenidos de la educación formal con la capacitación para oficios u ocupaciones. Su razón de ser no sería en primer término y únicamente, ofrecer aquella formación para el trabajo que sólo se circunscribe a desarrollar destrezas técnicas específicas asociadas a un oficio u ocupación. Tendrían la responsabilidad de poner en práctica el currículo de la Educación Básica para Jóvenes y Adultos, pero bajo una nueva estructura curricular que, desde el inicio, al par que se desarrollan los contenidos de educación formal, incluya los específicos de formación para el trabajo” (p.44).

Es preciso construir sinergias y coordinación entre las escuelas laborales de la Dirección General de Educación de Adultos y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DETP), así como con entidades relacionadas tales como el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

La finalidad es lograr que las personas puedan recorrer trayectorias diversas, mejorar su calidad de vida y participar en el campo social y laboral. Por ello, el componente laboral constituye un eje fundamental en la oferta educativa para personas adultas.

Desafíos

Las Escuelas Laborales necesitan fortalecerse en varios aspectos:

- Ampliación de la oferta de oficios, incluyendo la incorporación de oficios asociados con el uso de la tecnología y acordes con las posibilidades de aplicación de lo aprendido.
- Ampliación y flexibilización de los horarios de atención, a fin de acoger a la mayor cantidad de jóvenes y adultos.
- Integración de asesorías y capacitaciones en administración-márquetin.
- Formulación de convenios y alianzas estratégicas con sectores empresariales, inversionistas y desarrolladores de emprendimientos comunitarios e individuales.

f. Animación a la lectura y la escritura

No toda persona que se inscribe en alfabetización desea continuar estudiando en un programa escolarizado. Muchas personas están interesadas en aprender a leer y escribir, en mejorar sus habilidades de lectura y escritura, y en un espacio de encuentro y socialización fuera del hogar. Esto último es especialmente cierto en el caso de las mujeres.

Por eso, la continuidad de la alfabetización debe incluir variantes no-formales e informales que respondan a estas necesidades e intereses. La idea en este caso es ofrecer la posibilidad de que las personas continúen leyendo y escribiendo, de manera individual y en grupo, al tiempo que avanzan en sus habilidades de lectura y escritura, y aprenden sobre cuestiones muy variadas que ellas mismas eligen.

Esto implica entre otros:

- Poner al alcance de la gente todo tipo de material de lectura (libros, revistas, periódicos, folletos, etc.) a través de bibliotecas públicas, escolares y comunitarias, así como de cibercafés, parques, plazas, mercados, paradas de buses, etc. Dichos materiales pueden obtenerse a través de una campaña nacional y de campañas locales de recolección de materiales de lectura, así como de la producción de unos pocos materiales ad hoc.
- Aprovechar las TIC como herramientas de lectura, escritura y aprendizaje, y promover una campaña de alfabetización digital en la que los más jóvenes enseñen a las personas mayores a manejar estas herramientas.
- Establecer convenios y alianzas con entidades estatales y de la sociedad civil que vienen trabajando en temas de lectura y cultura escrita, a fin de aprovechar su capacidad instalada, su conocimiento y experiencia.
- Formar animadores de lectura y escritura entre el profesorado, así como a nivel comunitario, con la colaboración de bibliotecarios, técnicos en computación, artistas y otros actores sociales cercanos a esta temática.

- Organizar servicios itinerantes como bibliobuses, caravanas de lectura, etc. que recorran barrios y localidades ofreciendo este servicio a nivel familiar y comunitario.
- Diseño de una campaña de motivación a la lectura, en medios masivos y redes, al tiempo que se establecen clubes o puntos de lectura de especialistas y aficionados voluntarios, (hospitales, cárceles, iglesias, parques, centros comerciales, paradas de autobuses, cafés, canchas, bancas, bares...), puntos de encuentro de personas, lugares de espera, donde se realizan actividades para promover la lectura y la escritura de diversas y divertidas maneras, se invita a leer a escritores, poetas, cuenta cuentos, aficionados y personas con capacidad de despertar e inspirar el placer por la lectura.

Esta oferta se enmarca en una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida. Se dirige a personas de todas las edades, promueve el autoaprendizaje, el aprendizaje informal entre pares, el aprendizaje intergeneracional y aprendizaje cooperativo. El que sabe ayuda al que sabe menos.

Más que crear cosas nuevas, se trata de aprovechar los recursos existentes en la comunidad: instituciones escolares, bibliotecas, cibercafés, espacios culturales, parques, etc. Habrá que elaborar un inventario de los recursos existentes, tanto a nivel local como nacional.

Se requiere la coordinación de la DGEA con otras instancias dentro del MINERD así como con otros ministerios y con las instancias pertinentes de la comunidad local.

Desafíos

- Tratándose de una nueva línea de trabajo y de una nueva oferta educativa, que además se aparta de la oferta educativa convencional, será fundamental una estrategia de información y comunicación a nivel nacional y local (radio, prensa, televisión, redes sociales, folletería, hojas volantes, etc.), que explique adecuadamente la propuesta.
- La colaboración y coordinación con el Ministerio de Cultura es especialmente importante a fin de potenciar lo existente y evitar duplicaciones y superposiciones.

g. Centros Integrados para el aprendizaje de jóvenes y adultos

Un desafío importante para la construcción de una nueva institucionalidad de la EDPJA, consiste en transformar su gestión desde el centro educativo hasta el nivel central. Se ha ido construyendo un sistema de gestión que sitúe al sujeto adulto como protagonista de su aprendizaje, en el cual los espacios para aprender tengan el territorio como referente importante, además de la institución escolar.

En este orden también se ha concebido en el Subsistema de EDPJA, la organización de Centros Integrados de Educación para personas jóvenes y adultas, estos constituyen un desafío y una tarea estratégica en el momento actual. Estos Centros son concebidos como espacios físicos multifuncionales y abiertos a la comunidad en los que funciona de manera articulada las diversas ofertas educativas de la EDPJA. De este modo, los participantes pueden transitar entre los diferentes programas, niveles y modalidades, según los puntos de partida y las necesidades e intereses de cada uno.

Para el desarrollo de estos centros se cuenta con experiencias pilotos en diferentes Distritos y Regionales educativas en la que se articula la educación básica con la capacitación laboral, la oferta de Quisqueya Aprende Contigo e incluso la el Nivel secundario. En el marco del Plan de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo y su continuidad educativa a través del relanzamiento del Plan, se asume como una prioridad la selección de escuelas laborales, para impulsar el pilotaje de “Centros de Educación de Jóvenes y Adultos, que integren toda la oferta del Subsistema de Educación de Adultos”.

Desafíos

El imperativo de la continuidad educativa lleva hoy a la decisión de implementar esta propuesta de forma progresiva, tomando como referencia la estructura modular del currículo de Básica flexible, usando la infraestructura existente y aprovechando las condiciones y dinámica creada por el MINERD en el marco del Plan de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”.

VII. Requisitos para la implementación, componentes y líneas de acción de una nueva institucionalidad

Para sentar las bases de una nueva institucionalidad y responder a los desafíos de continuidad educativa, a corto y mediano plazo, se requiere desarrollar cinco componentes fundamentales. En cada uno de ellos la DGEA ya tiene un camino recorrido, no obstante, es imprescindible avanzar estableciendo alianzas y fijando plazos y productos.

- **Diseño curricular** en el marco del proceso de revisión curricular que lleva a cabo el MINERD, en educación de jóvenes y adultos se cuenta en la actualidad con una propuesta de diseño curricular para la Educación Básica; esta propuesta incorpora una perspectiva con enfoque por competencias que facilita una oferta educativa con carácter flexible como demandó el CNE, según resolución 421, del 2011.

La estructura flexible contempla una estructura modular que supera la estructura por grado y años de niños y adolescentes. La propuesta está sujeta a la producción de una ordenanza, que modifique la Ordenanza 1'95. Tiene como referencia la actualización curricular de primaria de niños y niñas. Está en proceso de elaboración la propuesta para la Educación Secundaria y la de Educación Laboral, para el trabajo. Tiene como referencia la actualización de la educación Secundaria. Estos cambios se canalizan a través del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos.

- **Textos y Materiales educativos** La DGEA cuenta con materiales educativos para el Plan de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo, para la educación Básica y Secundaria. Hay materiales producidos para el primer ciclo de básica para la continuidad educativa en Básica,

acorde a la actualización curricular y consistente con el nuevo diseño curricular. De igual manera para la capacitación técnica y para el trabajo. Se producirán materiales acordes al nuevo currículo tanto en básica como en Secundaria. En educación de jóvenes y adultos se requiere de materiales para el autoestudio.

- **Formación y retención de educadores** La DGEA ha venido desarrollando desde el 2005 un programa de formación permanente de educadores, en articulación con el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INFOCAM) y en alianza con el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Dados los desafíos pedagógicos que supone el nuevo enfoque curricular y los paradigmas que sustentan la educación de jóvenes y adultos se requiere procesos constantes y masivos de formación y acompañamiento a los docentes. Se considera de suma importancia generar procedimientos y acuerdos para garantizar la permanencia de los docentes con formación en el subsistema de educación de jóvenes y adultos, para asegurar la continuidad de los procesos y la inversión en la formación y capacitación de docentes. Es un imperativo contar con docentes especializados para generar aprendizajes de calidad en la población joven y adulta. Ellos son parte del proceso de evaluación de desempeño por tanto tienen que ser parte de los procesos de mejora.

- **Sistema de evaluación y certificación de estudios** La DGEA junto con la Dirección de Evaluación de la Calidad diseñó en 2012 un Sistema de Evaluación de Aprendizajes con fines de diagnóstico y certificación de los estudios para la Educación Básica. Además, se dispone de la experiencia y procedimientos de evaluaciones aplicados al final de la Educación Básica mediante “Pruebas Nacionales”. La ordenanza 1’96 que reglamentaba el sistema de evaluación ha sido modificada por la 1-2016, en coherencia con los avances de la revisión curricular, la misma contiene significativos cambios para el futuro de la EDPJA.

No obstante, no se ha originado una política de trabajo, con un presupuesto correspondiente que permita poner en marcha un componente propio para la educación de jóvenes y adultos como está previsto. Un aspecto sustantivo para elevar el nivel educativo y de escolaridad del país es la creación propuesta de diseño que pauté el reconocimiento y acreditación de aprendizajes de la población joven y adulta.

- **Sistema de Gestión** La DGEA dispone del diseño de un sistema de gestión para la oferta del Nivel Básico desde un enfoque por competencia y con carácter flexible. Este diseño potencialmente permitiría superar la lógica centrada en grado y años, para dar oportunidades de ingreso a la población excluida, en particular los que se han iniciado en el proceso de alfabetización en Quisqueya Aprende Contigo. Este diseño no ha logrado implementarse de manera masiva, apenas está en proceso de pilotaje. Para avanzar se cuenta con la comprensión de las instancias del sistema, una visión holística e integral del sistema educativo, el acompañamiento del Viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos, de la Dirección de Planificación y Desarrollo Educativo y las instancias Administrativa y Financiera. Es fundamental la comprensión así de las Regionales y Distritos educativos. También se valora la coordinación y alianzas con entidades gubernamentales en particular con la DIGEPEP y entidades de la Sociedad Civil.

Cada uno de estos componentes, deberá dar origen a líneas de acción y programas que requieren de la alianza con diferentes actores. Se expone a continuación posibles **componentes y líneas de acción**:

Diseño Curricular

1. Desarrollar procedimientos técnicos, administrativos y normativos que permitan contar con Ordenanzas específicas del currículum de Educación Básica y Secundaria de jóvenes y adultos.

2. Contar con una Ordenanza del currículum para educación técnica y para el trabajo para jóvenes y adultos de todo el Subsistema.

Textos y materiales educativos

3. Actualizar y producir materiales educativos, para la Educación Básica, primer y segundo ciclo, acorde con la actualización curricular, una vez aprobada, para facilitar la continuidad de estudio de las personas alfabetizadas en el Plan Quisqueya Aprende Contigo y las que requieran reinsertarse o terminar su básica.
4. Elaborar materiales educativos para la Educación Secundaria, de acuerdo al currículo actualizado y aprobado y a la experiencia acumulada en el programa PREPARA.
5. Diseñar versiones digitales de los currículos y sus materiales educativos, para fortalecer el autoaprendizaje, y como base de los modelos educativos a distancia y en línea, establecidos para la educación de jóvenes y adultos.

Formación y retención de educadores

6. Desarrollar un plan de formación y acompañamiento a los educadores de acuerdo al perfil docente requerido para el diseño curricular actualizado en Básica y en Secundaria.
7. Revisar el plan de contratación y retención de docentes de EDPJA en el sistema.
8. Proponer acuerdo de retribución laboral por un mínimo de 5 años, para quienes se especialicen en diplomados y maestrías de EDPJA.

Sistema de evaluación y certificación de estudios

9. Ajustar al diseño del Sistema de Evaluación, según los avances de la política de alfabetización y educación de jóvenes y adultos y la Educación Laboral y para el trabajo.
10. Generar condiciones técnicas, (programas y plataforma) y financieras para contar con equipos que den sostenibilidad a la tarea.



Sistema de gestión

11. Levantar requerimiento específico, en conjunto con las direcciones correspondientes del MINERD y el SIMAG de QAC para el desarrollo de un sistema de gestión.
12. Desarrollar experiencias piloto del proceso de transformación de la oferta flexible de la educación de jóvenes y adultos en particular para educación básica.
13. Formular cambios normativos y administrativos para la implementación de ofertas flexibles para toda la educación de jóvenes y adultos.

Además de estos requerimientos asociados a los diferentes componentes técnico- pedagógicos, se requiere:

- Una estrategia de comunicación y difusión permanente que de visibilidad a las acciones y facilite la inclusión e integración de las personas que quieran continuar estudiando.
- Una política de alianzas intra e interministerial y de vinculaciones orgánicas con movimientos y organizaciones sociales que promuevan la participación a los distintos niveles: nacional, regional (provincial), distrital (municipal y local).

Por último, es condición indispensable la voluntad política para dar sustentabilidad a las propuestas de líneas de acción y los recursos de personas, administrativos y financieros para llegar de manera efectiva a todo el territorio nacional.



REFERENCIAS

ARBIZU, FRANCISCA MARIA Marco Nacional de Cualificaciones para la República Dominicana, 2015

file:///C:/Users/queni/Downloads/Marco_Nacional_Cualificaciones_Bases_RepDominica.pdf

CAMILO, MIRIAM RECIO, Informe de la Revisión y Readecuación Curricular de la EDPJA, República Dominicana, 2012.

Constitución de la República Dominicana, 2010.

CONGRESO NACIONAL. Ley Orgánica de Educación No 66-97, 1997.

DE HOYOS, Rafael, Ninis en América Latina: 200 millones de jóvenes en busca de oportunidades, Banco Mundial, 2016

<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/22349/K8423.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

FELIZ BALTRÉ, Leandro/PAPSE II Unión Europea, MINERD, DIGECOOM, AECID, Resumen de la recopilación de estudios sobre la situación de los jóvenes “Ni-Ni” (ni estudian, ni trabajan) en la República Dominicana, febrero 2015.

GLEACE (Grupo Latinoamericano de Especialistas en Alfabetización y Cultura Escrita), Declaración. 22 octubre, 2009

<http://otra-educacion.blogspot.com/p/gleace.html>

IDIE-OEI (2010) Diagnóstico sobre el estado de las Escuelas Laborales del Ministerio de Educación República Dominicana.

<http://oeidominicana.org.do/wp-content/uploads/2013/10/diagnosticolaboralfinal.pdf>

INFANTE, Isabel y María Eugenia Letelier, Alfabetización y Educación Lecciones desde la práctica innovadora en américa latina y el caribe, 2013 <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002191/219157s.pdf>

MARGÓS, Oscar, Diagnóstico sobre el estado de las escuelas laborales pertenecientes al Ministerio de Educación, 2009.

MEDINA SÁNCHEZ, Danilo, Programa de gobierno 2016-2020. El cambio continúa, 2016.

MINERD-DGEA-AECID, Manual de Capacitación PREPARA, 2006.

MINERD-DGEA-AECID, Diseño Curricular del Nivel Básico, 1er. y 2do. Ciclo, (preliminar), 2016.

MINERD-DGEA, Evaluación de los Aprendizajes, Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo, (preliminar), 2014.

MINERD-DGEA, Sistema de gestión del modelo flexible de educación básica de personas jóvenes y adultas en la República Dominicana (versión preliminar), s/f.

MINERD-OEI, Aprendo y Construyo Futuro, Sistematización de los Aprendizajes, Plan Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo, Cabrera Fracisco, 2016.

OEI – PIA (Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas) www.oei.es/xxiii/cie/PIA.pdf

OEI - PIALV (Programa Iberoamericano de Alfabetización y Aprendizaje a lo Largo de la Vida)

OEI-UNESCO Aportes conceptuales de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (OEI-UNESCO) <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002247/224714s.pdf>, 2013

Ordenanza No.03-2013, modificación de la estructura académica del sistema educativo dominicano

<https://drive.google.com/file/d/0B-J43djGb8toQ0JOTjBwaE1tUXM/edit>

Presidencia de la República Dominicana (2016) Decreto 173-16 Comisión Nacional de Cualificación.

PNUD, Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe, Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso, Santiago, 2016

Quisqueya Aprende Contigo

<http://digepep.gob.do/quisqueya-aprende-contigo>

Quisqueya Aprende Contigo, Boletín de Alerta Semanal No. 178, julio 2016.

http://digepep.gob.do/images/logo/Boletin_178_pna.pdf

Quisqueya Aprende Contigo, Boletines Informativos

<http://digepep.gob.do/80-contenido/112-boletines-del-pna>

Quisqueya Empieza Contigo

<http://digepep.gob.do/index.php/quisqueya-sin-miseria/quisqueya-empieza-contigo>

Quisqueya Somos Todos

<http://digepep.gob.do/index.php/quisqueya-sin-miseria/quisqueya-somos-todos>

TORRES, Rosa María, Necesidades y deseos de aprendizaje de jóvenes y adultos, Conferencia en el Seminario Iberoamericano "Nueva Institucionalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas", Presidencia de la República - Ministerio de Educación – OEI, Plan Nacional de Alfabetización 'Quisqueya Aprende Contigo', Sto. Domingo, República Dominicana, 4-6 febrero 2015

<http://otra-educacion.blogspot.com/2015/04/necesidades-y-deseos-de-aprendizaje-de.html>

TORRES, Rosa María y Francisco Cabrera/MINERD, OEI, Unión Europea, ¿Después de la alfabetización qué? Seminario Iberoamericano Nueva institucionalidad de la educación de jóvenes y adultos (Relatoría). Febrero 2016.

TORRES, Rosa María, Minga Nacional por un Ecuador que Lee y Escribe, Quito, 2003.

<http://otra-educacion.blogspot.com/2015/05/minga-nacional-por-un-ecuador-que-lee-y.html>

TORRES, Rosa María, Campaña Nacional de Alfabetización “Monseñor Leonidas Proaño” (Ecuador), Entrevista con el CEDI, Sao Paulo, 1983.

<http://otra-educacion.blogspot.com/2011/09/la-campana-nacional-de-alfabetizacion.html>

UNESCO, Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2015, La Educación para Todos 2000-2015: Logros y desafíos

<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002324/232435s.pdf>

UNESCO, Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2013-2014, Enseñanza y aprendizaje: Lograr la calidad para todos

<http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002261/226159s.pdf>

UNESCO, Blog de la educación mundial, 2016

<https://educacionmundialblog.wordpress.com/2016/07/15/14-millones-de-ninos-no-asisten-a-la-escuela-en-america-latina-y-el-caribe/>

UNESCO, UIS Nunca es tarde para volver a la escuela, 2013

<http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/IP15-literacy-education-survey-lacES.pdf>

VENEZUELA, Misión Ribas

<http://www.misionribas.gov.ve/>

ANEXOS

- Anexo. 1. Participantes en consulta sobre Nueva Institucionalidad
 Anexo. 2. Relación de artículos de la Constitución de la República Dominicana y de la Ley Orgánica de Educación, relacionados con la educación de jóvenes y adultos

1. Participantes en consulta sobre Nueva Institucionalidad

“Nueva Institucionalidad de la EDPJA-RD”

04 y 05, julio, 2016, Santo Domingo, RD, OEI

Participantes	Institución / cargo
María Eugenia	Letelier Asesora internacional
Francisco Cabrera	Asesor internacional
Rosa María Torres	Asesora internacional
Luisa Suarez	Centro de Formación para Mujeres Organizadas (CEFORMOMALI) / prov. Sánchez Ramírez Coordinadora.
Mercedes Miliano	Confederación Nacional de Mujeres Campesina (CONAMUCA) / Junta de Alfabetización
Nicomedes Castro	Centro de Investigación y Apoyo Cultural (CIAC)
José Victoriano	Escuela Radiofónica Santa María / Director
Josefina Molina	Escuela Radiofónica Santa María / Subdirectora
Juan Miguel Pérez	Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE)
Eugenio Sanó	Espacios para Crecer Aprendiendo (EPCA) / Coordinador provincial Plan de Alfabetización
Henry Mercedes	MINERD / Director de Sistema de Información y Análisis
Mercedes Martillé	MINERD-DGTP / Directora de DGTP (Dirección de Técnico Profesional)

José Carrasco	MINERD-DGTP / Director Departamental
Luís Holguín Veras	DIGEPEP / Director Quisqueya Aprende Contigo
Ángela Rodríguez	DIGEPEP / Integrante del Equipo Técnico del Plan QAC
Nicolás Guevara	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)
Rita Montes de Oca	OCI / Coordinadora Educación Emprendedora
Catalina Andújar	OEI-RD/ Directora
Miriam Camilo	MINERD-DGEA / Directora General de Educación de jóvenes y Adultos MINERD
Deolegario Tapia	MINERD-DGEA / Subdirector Educación de jóvenes y Adultos MINERD
Ángela Montero	MINERD-DGEA / Técnico Nacional, Coordinadora de Educación Laboral
Ydritza Sanz	MINERD-DGEA /Directora dpto. de Alfabetización
Franklin Pimentel	MINERD-DGEA/ Técnico Nacional, Coordinador Nivel Básico
Richard Buret	MINERD-DGEA / Técnico Nacional, Coordinador Nivel Secundario
Clementina Suarez	MINERD-DGEA / Técnico Nacional de Nivel Secundario
Rosa Julia Bayona	MINERD-DGEA-DIGEPEP / Consultora
Luz M. Delgado	MINERD-DGEA, Regional 06 La Vega / Técnica Regional
Juan Luís Sánchez	MINERD-DGEA / Regional 16 Cotui / Técnico Regional
Yrba Cabrera	MINERD-DGEA / Técnico Nacional de Nivel Básico
Quiley Atenaida Peña	MINERD-DGEA / Técnico Nacional de Nivel Básico
Sergio Terrero	DIGEPEP / Técnico

2. Relación de artículos de la Constitución de la República Dominicana y de la Ley Orgánica de Educación, relacionados con la educación de jóvenes y adultos

Constitución de la República Dominicana

Art. 8.- Función esencial del Estado. Es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

Art. 39.- Derecho a la igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal.

Art. 63.- Derecho a la educación. Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. En consecuencia: 1) La educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. Busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Art. 141.- Organismos autónomos y descentralizados. La ley creará organismos autónomos y descentralizados en el Estado, provistos de personalidad jurídica, con autonomía administrativa, financiera y técnica. Estos organismos estarán adscritos al sector de la administración compatible con su actividad, bajo la vigilancia de la ministra o ministro titular del sector. La ley y el Poder Ejecutivo regularán las políticas de desconcentración de los servicios de la Administración Pública.

Ley Orgánica de Educación No 6697

Art. 28.- El sistema educativo comprende los tipos de educación, formal y no formal, que se complementan con la educación informal.

- a. Educación formal es el proceso integral correlacionado que abarca desde la educación inicial hasta la educación superior, y conlleva una intención deliberada y sistemática que se concretiza en un currículo oficial y se aplica en calendario y horario definido;
- b. La educación no formal es el proceso de apropiación de conocimientos, actitudes y destrezas que busca las finalidades de la educación formal de manera paralela a ésta para poblaciones especiales, utilizando una mayor flexibilidad en el calendario, horario y duración de los niveles y ciclos de la educación, así como una mayor diversidad de medios para el aprendizaje;
- c. La educación informal es un proceso de aprendizaje continuo y espontáneo que se realiza fuera del marco de la educación formal y no formal, como hecho social no determinado, de manera intencional. El sistema la reconoce y la utiliza como parte de sus actividades.

Art. 29.- La acreditación de los conocimientos, habilidades y destrezas, adquiridos de manera formal, no formal e informal será regulado por el Consejo Nacional de Educación, en los niveles y modalidades que son de su competencia.

Art. 30.- El sistema educativo tiene como uno de sus principios la educación permanente. A tal efecto, el sistema fomentará en los alumnos desde su más temprana edad el aprender por si mismos y facilitará también la incorporación del adulto a distintas formas de aprendizaje.

Art. 31.- La estructura académica del sistema educativo se organiza en función de niveles, ciclos, grados, modalidades y subsistemas. Para los fines de esta ley se denomina:

- a. **Nivel educativo**, a cada una de las etapas de la estructura educativa que está determinada por el desarrollo psico-físico de los estudiantes y sus necesidades sociales. El sistema educativo dominicano comprende los niveles: Inicial, Básico, Medio y Superior;
- b. **Ciclo educativo**, al conjunto articulado de grados, cursos o años en que se organiza un nivel educativo, con carácter propedéutico o terminal, con objetivos, características y orientaciones específicas que se corresponden con el desarrollo psico-físico del educando y la gradación del currículo;
- c. **Grado**, al conjunto articulado de tiempo en que se divide un ciclo educativo y que se corresponde con la organización y secuencia correlacionada de contenidos del currículo;
- d. **Modalidad**, al conjunto de opciones diferenciadas y especializadas en que puede organizarse un nivel educativo con el fin de atender las necesidades de formación de recursos humanos especializados;
- e. **Subsistema educativo**, al conjunto de programas educativos en que puede ser desarrollado un tipo de educación que posee poblaciones de alumnos específicos, definidos por sus edades o por sus excepciones.

Art. 51.- El Subsistema de **Educación de Adultos**, es el proceso integral y permanente, destinado a lograr, tanto la formación de los adultos que por diferentes motivos no pudieron recibir la educación sistemática regular, como la de aquellos que, habiéndola recibido a Nivel Básico y Medio, desean adquirir formación en el campo profesional para integrarse al desarrollo laboral, productivo del país y para su autorealización.

Art. 52.- La Educación de Adultos se caracteriza por las siguientes funciones:

- a. Desarrollar en el adulto una profunda conciencia ciudadana para que participe con responsabilidad en los procesos democráticos, sociales, económicos y políticos de la sociedad;
- b. Ayudar al proceso de autorrealización del adulto a través de un desarrollo intelectual, profesional, social, moral y espiritual;
- c. Ofrecer al adulto capacitación en el área laboral, que facilite su integración al mundo de trabajo contribuyendo así al desarrollo del país;

- d. Capacitar al adulto para la eficiencia económica que lo convierta en mejor productor, mejor consumidor y mejor administrador de sus recursos materiales;
- e. Estimular en el adulto una profunda conciencia de integración social para que sea capaz de comprender, cooperar y convivir en forma armoniosa con sus semejantes.

Art. 53.- Las áreas del Subsistema de Educación de Adultos deberán estar estrechamente vinculadas al nivel de desarrollo alcanzado por la sociedad dominicana. En este sentido se reconocen las siguientes áreas:

- a. **Alfabetización**, destinada a combatir y reducir el índice de analfabetismo en el país, la cual se complementará con conocimientos básicos y elementos que conduzcan a facilitar el ejercicio de una actividad ocupacional;
- b. **Educación Básica**, llamada a proporcionar una formación acelerada a personas mayores de 14 años de edad, en un período no menor de cuatro años tomando en consideración el aporte de conocimientos que trae el adulto a la escuela, fruto de la experiencia que le da la vida y en cuyo período, incluyendo la alfabetización, aprueban el equivalente a los ocho grados de la Educación Básica;
- c. **Educación Media**, destinada a las personas que han cursado y aprobado la Educación Básica, cuya duración será no menor de cuatro años, mediante un currículo que se aplique con estrategias adecuadas a las características e intereses del adulto;
- d. **Capacitación Profesional**, destinada a ofrecer alternativas al estudiante y, de manera especial, al adulto que deserta del sistema regular para que se capacite en un oficio que le permita integrarse al trabajo productivo.

Art. 54.- La Educación Vocacional Laboral se incluye como parte del subsistema de adultos. Es la encargada de ofrecer oportunidades a las personas interesadas en adquirir capacidades para ejercer un trabajo productivo, bajo la responsabilidad de instituciones especializadas del ramo, sean éstas públicas, autónomas o privadas. Este tipo de educación incluirá diferentes especialidades. Su duración y requisitos de ingreso serán variables.

Art. 55.- Las experiencias profesionales y los conocimientos adquiridos de manera informal o no formal se acreditarán como parte de los programas que siguen los adultos, según las regulaciones que dicte el Consejo Nacional de Educación.

Art. 56.- La Educación a Distancia se reconoce como una estrategia adecuada para aumentar las oportunidades de educación, tanto en la Educación Formal, como en la No Formal e Informal.

Art. 57.- La Secretaría de Estado de Educación y Cultura establecerá relaciones entre sus programas formales y no formales con las instituciones de formación profesional, laboral y ocupacional. Para esto se formalizarán acuerdos de cooperación y reconocimiento recíprocos de estudios. El Consejo Nacional de Educación reglamentará las disposiciones legales pertinentes.

Art. 102.- La descentralización de las funciones y servicios de la educación se establece como una estrategia progresiva y gradual del sistema educativo dominicano.

Art. 106.- Como apoyo al principio de descentralización y ampliación de sus alcances se crean los Institutos Descentralizados adscritos a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para ejecutar funciones específicas sectoriales de ámbito nacional.

Art. 110.- Son funciones de la Dirección Regional de Educación y Cultura en su jurisdicción:

- a. Aplicar las políticas emanadas del Consejo Nacional de Educación y de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura;
- b. Administrar la educación e impulsar los aspectos científicos culturales;
- c. Investigar y planificar la educación; coordinar la ejecución de los programas y proyectos educativos; asesorar el desarrollo de los aspectos técnicos y administrativos; coordinar, supervisar y controlar el funcionamiento de los Distritos Educativos y responsabilizarse por la buena marcha de la educación.

Art. 112.- La Junta Regional de Educación y Cultura coordina sus actividades con el Consejo Nacional de Educación. Estará conformada por:

- a) Participar en la planificación educativa, en lo que respecta a su jurisdicción;
- b) Proponer, conocer y aprobar planes y programas para el enriquecimiento y fomento de la educación, la ciencia y la cultura en el ámbito de su competencia territorial;
- c) Evaluar la ejecución de planes y programas dentro de su jurisdicción y efectuar revisiones de la planificación establecida para ella, a fin de actualizarla y mejorarla, en el ámbito de su competencia;
- d) Recomendar a la Secretaría de Estado o a los Institutos Descentralizados adscritos a la Secretaría, la implantación de políticas que favorezcan el desarrollo educativo de su distrito;
- e) Solicitar a las autoridades centrales de la Secretaría, asesoramiento ante problemas especiales, comunicarles la existencia de fallas, asegurarse del oportuno envío de datos e informaciones y en general facilitar el cumplimiento de las tareas que les corresponden, dentro de su jurisdicción;
- f) Supervisar la administración educativa distrital y apoyarla a fin de que cumpla sus obligaciones;
- g) Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario anual de gastos de su distrito y los presupuestos extraordinarios que sean necesarios para adaptar el primero a nuevas situaciones; y velar por el mantenimiento y la revisión periódica de los controles internos y financieros, acorde con las disposiciones vigentes;
- h) Decidir sobre la realización de obras materiales de reparación y construcción, en coordinación con las instancias correspondientes y dar seguimiento a su ejecución;
- i) Procesar, mediante concursos de oposición y recomendar los nombramientos de todos los directores de las instituciones educativas y también de otros docentes, de acuerdo a la normativa vigente;
- j) Recomendar la remoción, por causa justificada, del personal señalado en el inciso anterior;



- k) Contribuir con la realización de las más variadas formas de expresión cultural que se desarrollarán rotativamente en los municipios que integren el distrito;
- l) Identificar las necesidades de los centros educativos de su jurisdicción y proponer las soluciones ante las instancias correspondientes.

